



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO (ANT.)

Bello, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

Radicado	05088-40-03-002-2019-01149-00
Asunto	Requiere apoderado

De conformidad con el escrito anterior allegado por el apoderado de la parte demandada, se le indica que deberá servirse adecuar y conferir el poder conforme a lo previsto por el Decreto 806 de 2020 artículo 5 inciso 3°, toda vez que en él se deberá consignar el correo electrónico del apoderado que debe coincidir con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados. Previo a reconocer su personería para actuar.

A su vez, se le indica que para obtener información, copias del expediente y proceder a la notificación personal y a la entrega del traslado de la demanda y sus anexos, se fijó cita para el martes **17 de noviembre de 2020 entre las 3:00 a 3:30 PM** para lo cual deberá comparecer personalmente ante el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Bello ubicado en la Calle 47 N° 48-51 cuarto piso, oficina-403 en la fecha y hora asignada.

NOTIFÍQUESE

**MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ**